

19 173 16 Ujales Grandes dorados R 0 15 2 40
20 173 10 Ujales Grandes niquelados R 0 15 1 50
21 173 52 Estoperoles Pequeños dorados R 0 18 9 36
22 173 300 Ujales Dorados R 0 18 54 00
23 173 17 Chapas De cartera dorados R 0 30 5 10
24 173 45 Crayones R
25 173 3 Machos Los Rocas M
26 173 20 Metros de cinta Verde

ceras partes del valor del Avaluo de USD 65 460 62 SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES, 62/100. Las posturas irán acompañadas del Diez, por ciento del valor total, en cheque certificado a nombre del Ministerio de Trabajo o dinero en efectivo, procedase con las publicaciones de conformidad con los artículos 105 y 106 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE A: Ab. Narcisca Navarro O.

Granda Aguilar JUEZ, (sigue la notificación) Sra. Juana Cevallos Guerra. Secretaria. PROVIDENCIA. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 20 de Noviembre del año 2000. A las 10H50. Agregase, se al proceso al escrito presentado. En lo posterior cuéntese también con los señores Pablo Viteri Utreras y Gonzalo Jaramillo Loaza. Apoderados del ABN

Señale un espacio en el terreno de la escritura, por la parte Sur una pared de adobe perteneciente a la Sociedad Anónima Cochapamba. No existe acometida de alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, y servicio de teléfono. La topografía del terreno tiene una pendiente en el 20% aproximado a la calle principal, que es adecuada, además la calle dispone de red de alcantarillado, agua potable, luz eléctrica y red telefónica.

5.- Una cadena de mujer aparentemente de oro, con dos medallas en forma de letras de cuatro gramos. \$ 2 000 000.00
6.- Una cadena de hombre aparentemente de oro, con un crucifijo de 7 gramos. \$ 3 200 000.00
TOTAL DEL AVALUO: \$ 13 400 000.00
SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES.

5.- Una cadena de mujer aparentemente de oro, con dos medallas en forma de letras de cuatro gramos. \$ 2 000 000.00
6.- Una cadena de hombre aparentemente de oro, con un crucifijo de 7 gramos. \$ 3 200 000.00
TOTAL DEL AVALUO: \$ 13 400 000.00
SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES.

EXTRACTO JUDICIAL
SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE SE VA A APROBAR LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROPUUESTA POR NORBERTO FLORENCIO LOPEZ PAREDES Y TERESA FABIOLA MELO GAVILANES
LIQUIDACION CELEBRADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL DR. GUSTAVO FLORES LUZCATEGUI
DENTRO DEL JUICIO A L.S. No. 3620001/A.
CUANTIA INDETERMINADA
DR. GILBERTO SALTOS AGUILA
CASILLERO No. 735
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 25 de Enero del 2001 - Las 08h30 - VISTOS - La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, un extracto de la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal y ésta providencia, en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese nota del casillero judicial que señalan para futuras notificaciones. - Notifíquese. - I. Dr. Germán González del Pozo, Juez Vigésimo
Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Lodo. Juan Salvador Vasquez SECRETARIO
Hay un sello
aj/2013774 A.C.

Dr. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
Hay un sello
pv/8520a.r.

05 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-0548 de 02 FEB. 2001

El capital actual suscrito es de US\$ 40.000 está dividido en 200.000 acciones de US\$ 0.20 cada una.

Quito, 02 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES JORGE RODRIGUEZ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGENCIA DE VIAJES JORGE RODRIGUEZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0733 de 09 FEB. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El turismo respectivo y de exportación. Viajes y excursiones individuales o colectivas en el interior del territorio ecuatoriano así fuera del país...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 09 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

INVENTARIOS

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: INVENTARIOS NO. 4444-2-000-L.E.
ACTOR: DR. EDMUNDO TEMISTOCLES AGUILAR MEDINA (PROCURADOR JUDICIAL DE LOS SEÑORES ZOLA ENMA RODRIGUEZ VITERI Y PATRICIO RODRIGUEZ VITERI)
DEMANDADOS: WASHINGTON

CNRH

CNRH

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS SECRETARIA GENERAL

R. del E.
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA PANZAHUAICO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO:
ACTOR: Dr. Andrés Borrero Mansfield
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de la Quebrada Panzahuico, perteneciente a la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, para destinárselas a uso doméstico y abrevadero.
PROCESO: No. 1501-01-C.T.D. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO: Quito Enero 18, 2001. Las 08h25. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentada en esta Agencia por el Dr. Andrés Borrero Mansfield, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas, cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Comisario Nacional del Cantón Mejía. Agréguese a los autos la compulsión de la Escritura Pública que acompaña. Téngase en cuenta el